

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004284 DEL 10 OCT 2019**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL (E)  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, Artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El Artículo 20 de la Ley 1940 de 2018 establece: “... *El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000007 de enero 02 de 2019 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, rubros: A-02-02-02-007 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing y A-02-02-02-009 Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales.

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones 2019IE00203286 de octubre 10 de 2019 Dirección de Gestión Corporativa; 2019IE00196802 de octubre 01 de 2019 Subdirección de Talento Humano; 2019IE00201575 de octubre 10 de 2019 Subdirección de Talento Humano; 2019IE00202832 de octubre 10 de 2019 Oficina Asesora de Planeación.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 048T de octubre 10 de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 004284 DEL 10 OCT 2019**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	566.406.804
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	566.406.804
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	566.406.804
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	524.106.804
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	524.106.804
						10	RECURSOS CORRIENTES	524.106.804
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	42.300.000
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	42.300.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	42.300.000
							<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>566.406.804</b>

**SON: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL.**

*Handwritten signature or initials*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004284 DEL 10 OCT 2019**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

**CRÉDITOS**  
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	566.406.804
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	566.406.804
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	566.406.804
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	566.406.804
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	12.927.100
						10	RECURSOS CORRIENTES	12.927.100
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	553.479.704
						10	RECURSOS CORRIENTES	553.479.100
							<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>566.406.804</b>

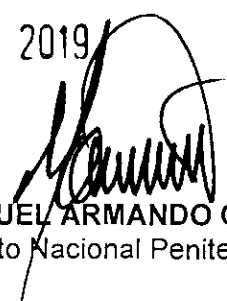
**SON: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL.**

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

10 OCT 2019



**Teniente Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**  
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Nereida Moreno Rodríguez  
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido Octubre 10- 2019  
 81103-GUPRO-06/Vigencia2019/Modificaciones Ptales/

8